

Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

III LEGISLATURA

AÑO XI

11 de Noviembre de 1993

Núm. 143

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
I. TEXTOS LEGISLATIVOS.		II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).	
Proyectos de Ley (P.L.)		P.N.L. 165-I'	
P.L. 25-II		DESESTIMACIÓN por la Comisión de Presidencia de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Daniel de Fernando Alonso, relativa a inversiones en medio ambiente conmemorativas de la concesión de la Carta de Villazgo a cuatro Concejos del Alfoz de Avila, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 132, de 23 de Septiembre de 1.993.	7406
ENMIENDA A LA TOTALIDAD con devolución del Texto a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1.994.	7403		
ENMIENDA A LA TOTALIDAD con devolución del Texto a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1.994.	7404	III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.	
ENMIENDA A LA TOTALIDAD con devolución del Texto a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1.994.	7406	Acuerdos	
		ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 28 de Octubre de 1.993, por el que se concede una subvención directa a la Confederación de Organizacio-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
nes Zamoranas de Empresarios, en anagrama CEYDE-CEPYME.		P.E. 1820-I	
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 28 de Octubre de 1.993, por el que se concede una subvención directa a la Asociación Amigos del Camino de Santiago, para financiar los trabajos de restauración de la Ermita-Hospital de San Fitero, en Itero del Castillo (Burgos).	7407	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Montserrat Martín Martín, relativa a solicitudes de ayudas a ganaderos salmantinos que mantengan vacas nodrizas CC.EE durante la Campaña 1992-93.	7411
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.		P.E. 1821-I	
Interpelaciones (I.)		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Montserrat Martín Martín, relativa a gestión de ayudas a ganaderos salmantinos que mantengan vacas nodrizas durante el año 1993.	7411
I. 17-I		P.E. 1822-I	
INTERPELACION formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Política seguida con las empresas públicas y participadas y política de apoyo a los sectores productivos de tecnología avanzada.	7407	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Montserrat Martín Martín, relativa a proyecto y ejecución de obras en la Carretera SA-200 (Ciudad Rodrigo-Alberguería de Argañán).	7412
Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)		P.E. 1823-I	
P.E. 1815-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a proyecto, previsiones económicas y calendario de ejecución de obras de desdoblamiento de la C-610 de Palencia a Magaz de Pisuerga.	7413
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a diversos extremos sobre la contratación de una empresa privada para los servicios de lavandería y limpieza del Hospital "Monte San Isidro", de León.	7408	P.E. 1824-I	
P.E. 1816-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a presentación de un proyecto de Ley del Patrimonio Histórico de Castilla y León.	7413
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Alonso Rodríguez, relativa a construcción de Viviendas de Promoción Pública en Ponferrada.	7409	P.E. 1825-I	
P.E. 1817-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a funcionario de libre designación afectado por sentencia condenatoria.	7413
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Cerrada Marcos, relativa a previsiones sobre las carreteras de circunvalación a las localidades de Olvega y Noviercas.	7409	P.E. 1826-I	
P.E. 1818-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a iniciación de obras en el Barrio "María Cristina de Palencia".	7414
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Cerrada Marcos, relativa a previsiones sobre obras de mejora de la carretera SO-920 de San Leonardo a Peñaranda de Duero.	7410	P.E. 1827-I	
P.E. 1819-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a restauración de la Puerta de los Reyes y continuación de las obras de la Catedral de Palencia.	7414
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Montserrat Martín Martín, relativa a gestión de ayudas a ganaderos salmantinos que mantengan vacas nodriza durante la Campaña 1992-93.	7410	P.E. 1828-I	
		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D.	

	<u>Págs.</u>
José M ^a . Crespo Lorenzo, relativa a previsiones sobre la creación de una Comisión Interconsejerías.	7415
P.E. 1829-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a diversos extremos sobre control, registro e inspección de Viveros.	7416
Contestaciones	
P.E. 1575-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a cantidad de dinero destinada para Campañas Publicitarias por la Consejería de Cultura y Turismo desde el 15 de Abril al 4 de Junio de 1.993, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 127, de 30 de Junio de 1.993.	7416
P.E. 1620-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a autorización para construir un depósito de gasóleo en el Camino de Santiago en Belorado, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 132, de 23 de Septiembre de 1.993.	7417
P.E. 1628-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a estado del expediente sobre ocupación de la Cañada Real de Cantaracillo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 132, de 23 de Septiembre de 1.993.	7418
P.E. 1636-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a retraso en la convocatoria de subvenciones a Empresas Privadas para inversiones en Servicios Sociales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 132, de 23 de Septiembre de 1.993.	7418
P.E. 1640-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a previsiones sobre la presentación de un Proyecto de Ley que regule el uso de los	

	<u>Págs.</u>
pastos y rastrojeras, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 132, de 23 de Septiembre de 1.993.	7419
P.E. 1652-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a medidas contra los infractores de la Ley de Concentración Parcelaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 132, de 23 de Septiembre de 1.993.	7420
P.E. 1672-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a empresas privadas solicitantes de subvenciones para inversiones en materia de Servicios Sociales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 132, de 23 de Septiembre de 1.993.	7420
P.E. 1674-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a gestión de expedientes sancionadores incoados por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 132, de 23 de Septiembre de 1.993.	7422
P.E. 1738-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a demora en el pago de certificación de obras al Ayuntamiento de Santa Clara de Avedillo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 134, de 1 de Octubre de 1.993.	7422
P.E. 1744-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a control y evaluación de las consecuencias sanitarias del accidente acaecido en "Elf Atochem" de Miranda de Ebro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 134, de 1 de Octubre de 1.993.	7423
P.E. 1745-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Juan Cerrada Marcos, relativa a diversos extremos relacionados con el Municipio de Olvega, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 138, de 23 de Octubre de 1.993.	7424

I. TEXTOS LEGISLATIVOS

Proyectos de Ley

P.L. 25-II

Enmiendas a la totalidad

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 5 de Noviembre de 1.993, ha admitido a trámite la Enmienda a la Totalidad con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario de Centro

Democrático y Social al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1.994, P.L. 25-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Noviembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 109 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA A LA TOTALIDAD al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1994.

La filosofía social y económica del Grupo Parlamentario del CDS difiere notablemente de la ideología presupuestaria que inspira el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio económico de 1994; por lo que, aun siendo conscientes de que, dada la mayoría absoluta de que goza en esta Cámara el Partido que sustenta al Gobierno Regional, se cumplirá el viejo refrán de que "quien propone dispone", nuestro Grupo se ve obligado, por coherencia, a presentar Enmienda a la totalidad, que fundamenta, entre otros, en los siguientes motivos y consideraciones:

1.- Difícilmente se puede comprender que, con una congelación del sueldo de los funcionarios para 1994 y una disminución de puestos de trabajo en la plantilla, los gastos de personal aumenten. Estos presupuestos no presentan datos claros, y debería eliminarse los injustificados vaivenes de plantilla que reflejan.

2.- Estos Presupuestos no son austeros. La actual situación de recesión económica reclama un presupuesto restrictivo en el Capítulo de gastos de bienes corrientes y servicios.

3.- Es incuestionable la importancia, tanto cuantitativa como cualitativa, que la inversión pública tiene en el proceso de desarrollo, impulsando la actividad económica y productiva. No obstante, en los Presupuestos que pretendemos enmendar, las inversiones reales, tanto en infraestructuras como de carácter social, experimentan un crecimiento negativo, frente al notable incremento de las transferencias de capital con destino a empresas privadas y subvenciones.

Se observa un descenso paulatino de los recursos para inversiones. La Junta de Castilla y León presenta unos Presupuestos en los que se prevé el nivel más bajo de promoción de viviendas públicas. Por lo expuesto, hemos de calificar estos Presupuestos como poco inversores.

4.- Salvo contadas excepciones, las subvenciones sólo han servido para aumentar la renta de quienes las reciben. Lejos de fomentar el empleo, en la mayoría de los casos sólo resolvieron problemas de endeudamiento de empresas no viables.

5.- Los Presupuestos presentados por el Ejecutivo Regional son arbitrarios y escasamente transparentes, por el tratamiento de los remanentes genéricos en el estado de ingresos y en la ejecución de los gastos y por las transferencias de créditos, que en algunos casos, enmascaran el destino último de los fondos. En algunas partidas pueden dar lugar, no sólo de discrecionalidad, sino también a la arbitrariedad.

6.- No son, en definitiva, los Presupuestos que nuestra Comunidad Autónoma necesita para superar el bache económico actual e iniciar su recuperación económica y social, pues no mejorarán la productividad, no aportarán infraestructuras y equipamientos y no aumentarán la competitividad.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social expresa su rechazo al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio económico de 1994 y solicita su devolución a la Junta de Castilla y León.

Fuensaldaña, 5 de noviembre de 1993.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 5 de Noviembre de 1.993, ha admitido a trámite la Enmienda a la Totalidad con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1.994, P.L. 25-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Noviembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 108 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Enmienda a la Totalidad al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1994.

La evolución de la actividad económica, caracterizada por una profundización de la crisis productiva y un rápido aumento del paro, exige de las Administraciones Públicas un compromiso de ajuste y una revisión de las políticas de gasto, reorientándolas hacia el objetivo de un máximo crecimiento del empleo y una reducción de los gastos improductivos o superfluos.

El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León debe, en dicho contexto, inexcusablemente atender a dos obligaciones básicas:

En primer lugar, debe contribuir a resolver los problemas socio-económicos de Castilla y León, procurando estimular el proceso de acumulación, producción y empleo. En tal sentido, es imperativo un riguroso esfuerzo para aumentar las partidas inversoras, elevando el ahorro público y propiciando, con el mayor énfasis, la creación de un decidido impulso de las infraestructuras y la obra pública, como fórmulas más adecuadas para la generación de inducciones al sector privado.

Por otra parte, los recursos destinados a la formación bruta de capital, al margen de las actuaciones en la inversión en capital social fijo, deberían buscar, en la utilización de la política de transferencias, la promoción de los sectores productivos capaces de generar el máximo empleo asalariado, identificando aquellas actividades más dinámicas y competitivas, una vez finalizado el proceso de desarme arancelario exigido por la integración económica europea.

Igualmente sería imprescindible considerar dentro del ámbito de la política territorial los problemas de las actividades y comarcas más afectadas por la crisis económica o los problemas de subdesarrollo latentes.

Finalmente, el presupuesto de la Comunidad Autónoma debería aportar el esfuerzo solidario y la capacidad de coordinación necesaria para hacer más efectiva la política económica del Gobierno de la nación, corresponsabilizándose de la consecución de los objetivos diseñados por las autoridades económicas y contribuyendo a la reducción de los desequilibrios económicos y financieros de la misma.

El presupuesto presentado por la Junta de Castilla y León no contribuye decisivamente a la consecución de dichos objetivos ni a la resolución de los problemas económicos señalados.

Por lo que se refiere a la capacidad del Presupuesto para relanzar las actividades económicas de la Comunidad Autónoma, a la política de estímulo a la actividad industrial, y a la capacidad de generación de empleo, los datos precedentes señalan con claridad meridiana la falta de rigor presupuestario del gobierno regional. Dicha falta, de rigor: es tanto más preocupante por cuanto Castilla y León figura entre las regiones con menor crecimiento económico de todo el Estado:

1.- El aumento desordenado de los gastos corrientes, especialmente en bienes y servicios; y la mayor aportación de recursos para gastos financieros, como resultado de una política de endeudamiento criticada sistemáticamente por

este grupo parlamentario reduce el ahorro público y minora la capacidad inversora de la Junta de Castilla y León.

2°.- La reducción de la inversión real en el período más delicado del ciclo económico supone un ejercicio de irresponsabilidad que limita la capacidad del presupuesto para alcanzar los objetivos de producción y empleo que se dicen perseguir.

3°.- El aumento sustancial de los gastos de transferencias de capital al sector privado, que no ha conseguido en el pasado efectos significativos en el empleo industrial, en un momento en el que las inversiones privadas disminuyen, constituyen otra paradoja para los presupuestos y permiten abrigar la presunción de que tales fondos no se destinan finalmente a la ampliación del capital productivo.

4°.- El aumento del endeudamiento de la Comunidad Autónoma estimulado por un déficit presupuestario superior al 10% del presupuesto, es contradictorio con los postulados de la política económica general y no contribuye a la reducción de los desequilibrios financieros regional y nacional.

5°.- La creación de la Agencia de Desarrollo, organismo burocrático destinado al desarrollo de la política industrial, no implica la expansión de los recursos destinados al incentivo de la inversión, ni a la puesta en marcha de un programa de dinamización industrial.

6°.- La reducción de dotaciones de inversión real en funciones presupuestarias tan importantes como la provisión de bienes públicos de carácter general (sanidad, cultura, educación vivienda y bienestar social), de bienes públicos de carácter económico (infraestructuras básicas y de transporte) de regulación económica general (comercio, actividades financieras y regulación) o de regulación económica de sectores productivos (desarrollo empresarial y sectores económicos) revela la inadecuación del presupuesto de la Junta para resolver los problemas planteados.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista solicita la devolución del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1994 a la Junta de Castilla y León.

Fuensaldaña, 5 de noviembre de 1993

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 5 de Noviembre de 1.993, ha admitido a trámite la Enmienda a la Totalidad con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario de Mixto al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1.994, P.L. 25-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Noviembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, a petición de don Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA, al amparo de lo establecido en los artículos 108 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la presente ENMIENDA A LA TOTALIDAD al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1994.

Cabría esperar que todo proyecto de Presupuestos que se pretenda conveniente, útil y riguroso se plantease con la voluntad política de afrontar la situación de crisis por la que atraviesa Castilla y León. Una crisis que se caracteriza por la persistencia de la falta de cohesión económica, social y territorial.

Unos Presupuestos útiles para la Comunidad deberían dedicarse a sacar de la desconfianza al sector agrario, del encogimiento al sector industrial, y de la pobreza y exigua cualificación al sector de los servicios.

Unos Presupuestos que se pretendieran exponente de una estrategia de política económica articuladora de la región deberían ser, sobre todo, beligerantes frente a la acelerada destrucción de empleo y, por ello mismo, concentrar sus prioridades en la dinamización del mercado de trabajo.

Una situación así demandaría unos Presupuestos capaces de contener el derrumbamiento de nuestra estructura socioeconómica y amortiguar los efectos de la crisis, fomentando la cohesión territorial, las inversiones públicas y empresariales y, en consecuencia, un aumento del empleo neto significativo.

Por el contrario, cuando el producto interno bruto de Castilla y León se aleja cada vez de la media española y comienza a registrar porcentajes de crecimiento negativo, no se entiende que el proyecto presentado disminuya en el capítulo de inversiones reales, que decrezcan ostensiblemente las transferencias a las Corporaciones locales y que, a cambio, incremente notoriamente las subvenciones directas y la privatización de recursos, en cuantías alarmantemente significativas.

El proyecto de Presupuestos que se presenta no será capaz de fomentar el desarrollo y el ajuste estructural, ni afrontar el declive industrial, alejándose incongruentemente del Acuerdo para el Desarrollo Industrial firmado con las centrales sindicales y las organizaciones empresariales de Castilla y León.

Los Presupuestos que esta región necesita tendrían que combatir el paro de larga duración, favorecer la inserción profesional de los jóvenes y de cualquier grupo de personas expuestas a su exclusión del mercado de trabajo, y el proyecto que se presenta se aleja también de este objetivo. Tampoco parece plantearse para facilitar la adaptación de los trabajadores y trabajadoras a las mutaciones industriales y a la evolución de los sistemas de producción.

Estas carencias denotan una contradicción del proyecto con sus aspiraciones teóricas de aprovechamiento de los fondos estructurales de la Unión Europea, cuyos contenidos son los expuestos anteriormente. Estos Presupuestos, en fin, tampoco parecen pretender la adaptación de las estructuras agrarias en el marco de la reformación de la Política Agrícola Común, ni fomentarán los ajustes estructurales que precisan hoy las zonas rurales de nuestra Comunidad.

El proyecto presentado se aleja igualmente de los objetivos del nuevo Plan de Desarrollo Regional: no propicia un desarrollo regional sostenible, y los instrumentos que utiliza no contribuirán precisamente a acercar nuestro PIB por habitante a la media nacional y comunitaria.

En conclusión, estos Presupuestos no mejoran los presentados para ejercicios anteriores, no afrontan los problemas reales de los castellano-leoneses y son continuistas. Confirman el papel del Gobierno autónomo de mero gestor administrativo de subvenciones, y que renuncia a actuar en lo fundamental, cual es el fomento del empleo. Es, por tanto, un proyecto insolidario y que, de nuevo, abandona la tarea de vertebrar la sociedad.

En consecuencia, se solicita la devolución del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 1994 a la Junta de Castilla y León.

Fuensaldaña, 5 de noviembre de 1993

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.)

P.N.L. 165-I'

PRESIDENCIA

La Comisión de Presidencia de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 4 de Noviembre de 1.993, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 165-I', presentada por el Procurador D. Daniel de Fernando Alonso, relativa a inversiones en medio ambiente conmemorativas de la concesión de la Carta de Villazgo a cuatro Concejos del Alfoz de Avila, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 132, de 23 de Septiembre de 1.993.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Noviembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES

Acuerdos

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 8 de Noviembre de 1.993 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 28 de Octubre de 1.993 por el que se concede una subvención directa a la Confederación de Organizaciones Zamoranas de Empresarios, en anagrama CEYDE-CEPYME y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.993, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Noviembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 8 de Noviembre de 1.993 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 28 de Octubre de 1.993 por el que se concede una subvención directa a la Asociación Amigos del Camino de Santiago, para financiar los trabajos de restauración de la Ermita-Hospital de San Fitero, en Itéro del Castillo (Burgos) y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.993, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Noviembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES

Interpelaciones

I. 17-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de Noviembre de 1.993, ha admitido a trámite la Interpelación, I. 17-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Política seguida con las empresas públicas y participadas y política de apoyo a los sectores productivos de tecnología avanzada.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Noviembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 145 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACION a la Junta de Castilla y León:

La Junta de Castilla y León al margen de los recursos destinados a la creación por parte de Gesturcal S.A del propio Parque Tecnológico y del montante total del capital de la empresa pública creada para gestionar dicho Parque Tecnológico, ha aprobado el pasado mes de julio una ampliación de capital social de 800 millones, de los cuales 740 se destinan a la empresa pública Crystaloid Europa S.A.

El total de los recursos aportados en subvenciones y aportaciones de capital superan ampliamente los 1500 millones de pesetas, fondos a los que habría que añadir los préstamos avalados por las sociedades de Garantía Recíproca de Castilla y León.

La comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda ante la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León reconoció que la empresa Crystaloid ha presentado balances negativos los años 1990,

1991 y 1992 por un importe de 602 millones de pesetas. Los datos disponibles en poder del Grupo Parlamentario Socialista, sin embargo, hacen ascender dicha cifra a 739,1 millones de pesetas.

En concreto, las pérdidas reconocidas por la empresa para 1992 ascienden a 415 millones de pesetas por lo que puede hablarse de una cuenta de resultados crecientemente negativa.

Tomando en cuenta todos estos elementos, se interpela a la Junta de Castilla y León en relación con la política seguida con las empresas públicas y participadas, así como en torno a la política industrial en su vertiente de apoyo a los sectores productivos de tecnología avanzada.

Fuensaldaña, 13 de octubre de 1993

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

Preguntas con respuesta escrita

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de Noviembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1815-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a diversos extremos sobre la contratación de una empresa privada para los servicios de lavandería y limpieza del Hospital "Monte San Isidro", de León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Noviembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 1815-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Sanidad y Bienestar Social para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

El pasado mes de abril, la Junta de Castilla y León ha contratado con una empresa privada los servicios de lavandería y limpieza del Hospital "Monte San Isidro" de León, produciendo una duplicidad de trabajadores para una misma tarea: los de la empresa contratada y los propios del centro hospitalario que hasta ahora venían desempeñando tales servicios.

Por parte de esa Consejería se ha aducido que los trabajadores del "Monte San Isidro" van a ser trasladados al Hospital Psiquiátrico "Santa Isabel", que se encuentra necesitado de personal. El comité de empresa de aquél ha denunciado ante la Dirección Provincial de Trabajo la situación de los trabajadores dependientes de la Junta, que desconocen qué trabajos deben realizar, y la intención de ésta de llevar a cabo los traslados. El comité de empresa exige la paralización de las contrataciones privadas y dejar la prestación de estos servicios en manos de los trabajadores de la Junta aplicando una política de adecuación de plantillas.

PREGUNTA

¿Qué razones justifican la contratación con una empresa privada de los servicios de lavandería y limpieza del Hospital "Monte San Isidro", cuando la Junta tiene en el centro su propio personal para estas mismas tareas, con la consiguiente duplicidad de trabajadores y un injustificable gasto? ¿Es cierto, como denuncian los trabajadores, que esa misma duplicidad se ha dado recientemente en el servicio de mantenimiento?

¿Qué razones justifican la pretensión de trasladar al personal de este hospital al Psiquiátrico "Santa Isabel"? ¿No corresponde mejor a una Administración pública desarrollar una política de adecuación de plantillas a las necesidades de los servicios, procediendo, en su caso, a cubrir las vacantes que se producen?

¿Por qué no se dota convenientemente las necesidades de personal del Psiquiátrico "Santa Isabel" (médico, técnico y asistencial, personal de servicios)? ¿Es posible atender 9 departamentos, con 40 camas cada uno, con cinco personas en el turno de la mañana, y dos en el de la tarde, como igualmente denuncian los representantes de los trabajadores?

¿Acaso esta situación, que no se duda en calificar de caótica, se consiente para justificar los traslados del "Monte San Isidro" y privatizar paulatinamente sus servicios?

¿Considera o no la Junta que es un despilfarro el gasto de 50 millones de pesetas producido por la contratación con una empresa privada de unos servicios cuando tiene sus propios trabajadores adscritos a las tareas de lavandería y limpieza?

¿Va a continuar el recurso a las contrataciones privadas? ¿O va a tomar en sus manos una política de adecuación y dotación de personal y de medios, tanto en el "Monte San Isidro" como en el "Santa Isabel"?

¿Qué otros servicios, de cualesquiera otros centros e instalaciones, tiene prevista esa Consejería privatizar?

Fuensaldaña, 27 de octubre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de Noviembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1816-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Alonso Rodríguez, relativa a construcción de Viviendas de Promoción Pública en Ponferrada.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Noviembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 1816-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José Alonso Rodríguez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En los presupuestos de 1993 se preveía la construcción en Ponferrada, con una población global de 60.000 habitantes la cantidad bien humilde de 15 viviendas sociales, con una dotación de 40.000.000 ptas. el 93 y una previsión de 50 millones para el 94.

Por otra parte en la sesión de la Comisión de Gobierno referido al Ayuntamiento, celebrada el 12 de julio de 1990, ya se aprobaba la cesión a la Junta de Castilla y León de terrenos destinados a Viviendas de Promoción Pública con una superficie global aproximada de 12.000 m²

El día 21 de septiembre de 1993 el Alcalde de Ponferrada dirige escrito al Servicio Territorial de Fomento, en León, identificando con los planos respectivos dos parce-

las: una de 2.570 m² ubicada en el barrio del Temple de Ponferrada; y otra parcela de 2.570 m², ubicada en la población de Bárcena del Bierzo.

Como, hasta el día de la fecha, se sigue sin recibir contestación ni información alguna sobre la edificación de Viviendas de Promoción Pública en las parcelas ofertadas y cedidas, este Procurador formula las siguientes preguntas:

1º.- ¿Finalizando ya el ejercicio de 1993, en qué momento de trámite se encuentra la construcción de las 15 Viviendas presupuestadas para este año?

2º.- ¿Qué terrenos de los ofertados piensa aprovechar la Consejería con carácter inmediato para la construcción de viviendas y qué número va a construir en cada uno?

3º.- Finalmente, dadas las necesidades objetivas de una población tan abundante y la amplia oferta de terrenos, ¿cuál puede ser la razón de que no se promueva un número adecuado de viviendas de Promoción Pública para el Municipio de Ponferrada?

Fuensaldaña a 2 de noviembre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Alonso Rodríguez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de Noviembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1817-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Cerrada Marcos, relativa a previsiones sobre las carreteras de circunvalación a las localidades de Olvega y Noviercas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Noviembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 1817-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Juan Cerrada Marcos, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara,

formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León está realizando las obras de mejora de la C-101.

Dentro del Plan Regional de Carreteras se contemplan, para su estudio, las carreteras de circunvalación a las localidades de Olvega y Noviercas.

En la localidad de Noviercas, precisamente, se han producido diversos accidentes en dicha carretera a su paso por la localidad, al existir un trazado de curvas cerradas.

En la localidad de Noviercas, precisamente, se han producido diversos accidentes en dicha carretera a su paso por la localidad, al existir un trazado de curvas cerradas y peligrosas, sin, prácticamente, aceras, ni espacios libres de separación.

Por todo ello, este procurador pregunta:

- ¿Se contempla la realización, en estos momentos, de las carreteras de circunvalación a las localidades de Olvega y Noviercas y en caso de no contemplarse, en qué fechas se van a realizar?

Fuensaldaña a 2 de noviembre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Juan Cerrada Marcos*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de Noviembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1818-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Cerrada Marcos, relativa a previsiones sobre obras de mejora de la carretera SO-920 de San Leonardo a Peñaranda de Duero.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Noviembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 1818-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. Juan Cerrada Marcos, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cor-

tes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En la carretera SO-920 de San Leonardo a Peñaranda de Duero nos encontramos un deficiente firme, así como peligrosas curvas, estrechamientos y en general deficiente carretera para el volumen de tráfico que tiene.

Por otro lado el pasado mes de julio se produjo un accidente mortal en esta carretera.

La mejora de la carretera supondría ahorro de tiempo y apoyo al desarrollo de las localidades de la zona; pero sobre todo incrementaría el nivel de seguridad.

Por todo ello, este procurador pregunta:

1º.- ¿Se van a acometer las mejores precisas (firme, ensanche y eliminación de curvas peligrosas) en la carretera SO-920 de San Leonardo a Peñaranda de Duero?

2º.- ¿En qué fecha?

Fuensaldaña a 2 de noviembre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Juan Cerrada Marcos*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de Noviembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1819-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Montserrat Martín Martín, relativa a gestión de ayudas a ganaderos salmantinos que mantengan vacas nodriza durante la Campaña 1992-93.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Noviembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 1819-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D.ª Montserrat Martín Martín, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las

Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

De acuerdo con la Orden de 24 de noviembre de 1992 de la Consejería de Agricultura y Ganadería se establecen normas complementarias para la gestión de la ayuda a los ganaderos que mantengan vacas nodrizas durante la campaña 1992-93.

Por todo esta procuradora pregunta:

1º.- ¿Cuántas solicitudes se han tramitado por dicha Consejería en la provincia de Salamanca?

2º.- ¿Ha existido algún problema en su tramitación?

3º.- ¿Se ha procedido al pago de las ayudas a los ganaderos?

4º.- Si no es así, ¿qué motivos ocasiona la demora?

Fuensaldaña a 2 de noviembre de 1993

LA PROCURADORA

Fdo.: *Monserrat Martín Martín*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de Noviembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1820-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Montserrat Martín Martín, relativa a solicitudes de ayudas a ganaderos salmantinos que mantengan vacas nodrizas CC.EE durante la Campaña 1992-93.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Noviembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 1820-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.^a Monserrat Martín Martín, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el

artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Según la Orden de 23 de Diciembre de 1991 de la Consejería de Agricultura y Ganadería se establecen normas complementarias para la gestión de la ayuda a los ganaderos que mantengan vacas nodrizas CC.EE. durante la campaña 1992-93.

Por todo esta procuradora pregunta:

1º.- ¿Cuántas solicitudes de ayuda se han tramitado por dicha Consejería en la provincia de Salamanca?

2º.- ¿Qué motivo ocasiona la demora?

Fuensaldaña a 2 de noviembre de 1993

LA PROCURADORA

Fdo.: *Monserrat Martín Martín*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de Noviembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1821-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Montserrat Martín Martín, relativa a gestión de ayudas a ganaderos salmantinos que mantengan vacas nodrizas durante al año 1993.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Noviembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 1821-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.^a Monserrat Martín Martín, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Según la Orden de 4 de Junio de 1993 de la Consejería de Agricultura y Ganadería se establecen normas complementarias para la gestión de la ayuda a los ganaderos que mantengan vacas nodrizas durante el año 1993.

Por todo esta procuradora pregunta:

1º.- ¿Cuántas solicitudes se han tramitado por dicha Consejería en la provincia de Salamanca?

2º.- ¿Ha existido algún problema en su tramitación?

3º.- ¿Se ha procedido al pago de las ayudas a los ganaderos?

4º.- Si no es así, ¿qué motivos ocasiona la demora?

Fuensaldaña a 2 de noviembre de 1993

LA PROCURADORA

Fdo.: *Monserrat Martín Martín*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de Noviembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1822-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Monserrat Martín Martín, relativa a proyecto y ejecución de obras en la Carretera SA-200 (Ciudad Rodrigo-Alberguería de Argañán).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Noviembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 1822-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D.^a Monserrat Martín Martín, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Con fecha 7-10-92 se da contestación a la pregunta escrita 746-III relativa al proyecto y dotación presupuestaria para obras en la Carretera SA-200 (Ciudad Rodrigo-Alberguería de Argañán) en dicha contestación se prevé por parte de la Junta de Castilla y León una actuación de mejora de la plataforma entre la frontera portuguesa y la N-620. Si bien se puntualizaba que no se disponía de proyecto redactado aún para la realización de las obras. Con posterioridad el 25 de Marzo de 1993 aparece en un diario provincial información sobre la SA.300 por parte de la Delegación Territorial de la Junta en Salamanca en la cual se pone de manifiesto que por parte de la Consejería de Fomento, con fecha 17 de Noviembre de 1992 ha ordenado la redacción del proyecto para acondicionar dicha carretera con una inversión prevista de 450.000.000 Ptas. Se estima por la Consejería que la redacción del proyecto se realizará en un periodo máximo de seis meses y el compromiso de ejecutar el proyecto en redacción

Por todo esta procuradora pregunta:

1º.- ¿Ha concluido la redacción del proyecto?

2º.- ¿Cuándo tiene prevista la Junta comenzar el acondicionamiento de dicha carretera?

3º.- ¿Qué período de ejecución tendrá el proyecto?

Fuensaldaña a 2 de noviembre de 1993

LA PROCURADORA

Fdo.: *Monserrat Martín Martín*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de Noviembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1823-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a proyecto, previsiones económicas y calendario de ejecución de obras de desdoblamiento de la C-610 de Palencia a Magaz de Pisuerga.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Noviembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 1823-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. Laurentino Fernández Merino, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En varias ocasiones, el Consejero de Fomento ha declarado la intención de la Junta de llevar a cabo el proyecto de desdoblamiento de la carretera C-610 de Palencia a Magaz de Pisuegra, que enlazando con la variante de Magaz mejoraría sensiblemente las comunicaciones entre Palencia y Burgos.

En el Presupuesto de la Junta de Castilla y León para el 1.993 y en el Proyecto de Presupuestos actualmente en tramitación para 1994, no se prevén partidas específicas que permitan suponer la pronta puesta en marcha de este Proyecto.

Por ello se pregunta:

¿Cuál es el estado actual de este proyecto?

¿Qué previsiones económicas y de calendario tiene la Junta para este Proyecto?

Fuensaldaña a 2 de noviembre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Laurentina Fernández Merino*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de Noviembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1824-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a presentación de un proyecto de Ley del Patrimonio Histórico de Castilla y León:

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Noviembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 1824-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

PEDRO SAN MARTIN RAMOS, Procurador del Grupo Parlamentario del CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL al amparo del artículo 150 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para la que se solicita respuesta por ESCRITO.

EXPOSICION:

En la Sesión Plenaria de esta Cámara celebrada el día 3 de julio de 1991 con motivo del Debate de Investidura del entonces Candidato a la Presidencia de la Junta de Castilla y León el Sr. Lucas Jiménez anunció la presentación del Proyecto de Ley de Patrimonio Histórico de Castilla y León.

Por ello este Procurador PREGUNTA:

Transcurrida más de media legislatura, ¿se mantiene el anuncio del actual Presidente de la Junta de Castilla y León de presentar a las Cortes de Castilla y León un Proyecto de Ley del Patrimonio Histórico de Castilla y León?

Fuensaldaña, a 2 de noviembre de 1993.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de Noviembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1825-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a funcionario de libre designación afectado por sentencia condenatoria.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Noviembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 1825-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. Miguel Valcuende González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido

en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Audiencia provincial de Palencia estimó en parte el recurso de apelación del Ministerio Fiscal y el demandante, con sentencia del 12 de julio de 1993, y condenó a D. Sotero Fernández-Pinilla López Mechero a la pena de 30.000 ptas de multa, con arresto sustitutorio de 15 días en el caso de impago, por un delito de infracción del derecho de autor del Art.534 bis de la Ley de Propiedad Intelectual.

Sotero Fernández-Pinilla es, en la actualidad, Jefe del Servicio Territorial de Cultura de la Junta, y era, en el momento de los hechos, Concejal Delegado de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Palencia por el Partido Popular cuando en unión de alguien más y de forma intencionada, plagió una obra artística sin la autorización del autor.

Por todo ello, se pregunta:

- ¿Cómo se explica la Junta de Castilla y León que una persona que ha sido condenada por los Tribunales de Justicia, por un delito relacionado con las competencias de la Consejería, continúe en un puesto de esa responsabilidad al que accedió por libre designación?

Fuensaldaña a 3 de noviembre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: Miguel Valcuende González

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de Noviembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1826-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a iniciación de obras en el Barrio "María Cristina de Palencia".

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Noviembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Mario Amilivia González

P.E. 1826-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Miguel Valcuende González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido

en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Consejería de Fomento, en el programa de rehabilitación y recuperación arquitectónica, de la Dirección General de la Vivienda, tiene una consignación plurianual de 20 millones, para los años 92-93 en partes iguales, para urbanizar el Barrio de María Cristina, en Palencia.

La necesidad de obras está más que justificada por la propia Consejería en las motivaciones que realizó para justificar el proyecto, y la Asociación de Vecinos, lógicamente exige que se cumpla lo prometido.

Finalizando ya 1993, y puesto que la Junta no ha iniciado las obras, se pregunta:

- ¿Cuándo tiene la Junta previsto iniciar las obras del Barrio de María Cristina, para las que existía presupuestadas 20 millones de ptas?

Fuensaldaña a 3 de noviembre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: Miguel Valcuende González

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de Noviembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1827-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a restauración de la Puerta de los Reyes y continuación de las obras de la Catedral de Palencia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Noviembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Mario Amilivia González

P.E. 1827-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Miguel Valcuende González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido

en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León, no ha destinado ningún recurso económico, para la Catedral de Palencia en el año 1993 y su única realización ha sido la terminación de la Girola, obra de 1992.

El Ayuntamiento, esta llevando a cabo, a través de la Escuela Taller Municipal de la Catedral, una ingente labor en el templo, que entre otros aspectos, contempla la limpieza, consolidación y restauración integral de la fachada norte y la misma operación se está llevando a cabo con las vidrieras.

Con esto, es la Corporación Municipal, la que está asumiendo las históricas peticiones del Cabildo, de la Comisión de Patrimonio y de los Palentinos en general. Estando en estos momentos realizando obras de peatonalización, de los entornos del templo, con el fin de preservar este monumento, frente a la amenaza que supone la circulación rodada, con su contaminación y vibraciones.

En este contexto se observa con intranquilidad, el deterioro progresivo, de la esbelta puerta de los Reyes, en la que literalmente se están desprendiendo las piedras que configuran la portada.

Por otra parte es necesaria una urgente intervención en la cubierta de la nave central, puesto que con las últimas y pródigas lluvias se ha puesto de manifiesto la falta de armonía que existe en cuanto a los canalones y el mucho perjuicio que ello puede causar a la catedral.

Dado que según el artículo 26 de nuestro Estatuto de Autonomía, en el apartado 13, fija la competencia exclusiva en materia de patrimonio en la Junta de Castilla y León, y siendo sin duda, la catedral de Palencia un edificio de la máxima importancia, este procurador pregunta:

- ¿Por qué no se ha intervenido, en la restauración de la Puerta de los Reyes, cuando con fecha 11 de Febrero de 1993, a esta misma pregunta, se contesta que se realizará durante el año 1993?

- ¿Cuándo piensa la Junta continuar con las obras en la Catedral, para evitar males peligrosos para la misma, como el señalado en la pregunta, referente a la cubierta?

Fuensaldaña a 3 de noviembre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: Miguel Valcuende González

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de Noviembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1828-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M^o. Crespo Lorenzo, relativa a previsiones sobre la creación de una Comisión Interconsejerías.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Noviembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Mario Amilivia González

P.E. 1828-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José María Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Consejero de Cultura ha vuelto a manifestar en el debate presupuestario su intención de crear una Comisión Interconsejerías para tratar los problemas de los jóvenes en nuestra Comunidad Autónoma. Siendo éste un compromiso adquirido por él como por el Director General de Juventud en sus discursos de presentación de programas al inicio de la legislatura, y teniendo en cuenta que ya hemos superado el ecuador de la misma, este procurador pregunta:

1º.- ¿Será una realidad en esta legislatura la mencionada Comisión Interconsejerías?

2º.- ¿En qué fecha está prevista su constitución?

3º.- ¿Qué Consejerías la integrarán?

4º.- ¿Qué fines se persiguen?

5º.- ¿Qué medios se van a destinar?

Fuensaldaña a 3 de noviembre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: José María Crespo Lorenzo

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de Noviembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1829-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a diversos extremos sobre control, registro e inspección de Viveros.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Noviembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 1829-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito

ANTECEDENTES

En el marco del Programa Comunitario de ayuda para la forestación de superficies agrarias y mejora de las superficies forestales (Reglamento 2080/92 CEE y Real Decreto 378/93), se publicó la Orden de 22 de Julio 1993, por la que se establecían las Normas de Desarrollo de este programa en nuestra Comunidad de Castilla y León.

Como es obvio el éxito de una plantación forestal depende en gran medida de la calidad de la planta empleada y, más concretamente de su estado fitosanitario.

La Comunidad Autónoma tiene transferidas y asumidas las competencias fitosanitarias y de semillas y plantas de vivero necesarias para, por un lado, establecer con el rigor y la seguridad fitosanitaria la calidad de las plantas de siembra, y, por otro, garantizar que el movimiento y comercio de esta planta está supervisado oficialmente, asegurando su origen, multiplicación y obtención por medio del pasaporte fitosanitario obligatorio (Directiva 90/168 CEE y siguientes).

Este proceso de obtención y comercialización lo efectúan los viveros, en este caso forestales, que obviamente tienen que cumplir con su normativa, debiendo estar registrados oficialmente. Prueba de ello es que en las diferentes oficinas tramitadoras de las ayudas para reforestación se les adjunta a cada peticionario una denominada "Relación de viveros en la Comunidad de Castilla y León", con objeto de que les sirva para obtener sus plantas.

Por ello se pregunta:

¿Qué organismos, unidades y dependencias efectúan el control, registro e inspección de los viveros?

¿Qué organismos, unidades y dependencias efectúan el control fitosanitario de los viveros? ¿Con qué medios cuenta y qué plagas y enfermedades han testado en Castilla y León para el control fitosanitario de especies forestales?

¿En la denominada "Relación de viveros en la Comunidad de Castilla y León" están incluidos "todos" los viveros legalmente establecidos? En el caso de haberse incluido otros viveros ¿cuál ha sido el criterio para incorporarlos y qué garantías o certificaciones fitosanitarias ofrecen de que las plantas suministradas están exentas de las plagas y enfermedades de obligado control (Orden 12 de Marzo de 1987, Directiva 77/93 CEE, etc.)?

¿Puede, en consecuencia, afirmarse que el Plan de Reforestación se ha sustentado sobre la base de proporcionar un listado de viveros la propia Consejería con planta garantizada fitosanitariamente?

Fuensaldaña, 4 de Noviembre de 1993.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1575-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a cantidad de dinero destinada para Campañas Publicitarias por la Consejería de Cultura y Turismo desde el 15 de Abril al 4 de Junio de 1.993, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 127, de 30 de Junio de 1.993.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Noviembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 1575-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA P.E./1575-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, RELATIVA AL IMPORTE QUE LA CONSEJERIA DE CULTURA Y TURISMO HA DESTINADO A CAMPANAS PUBLICITARIAS, ANUNCIOS O CUALQUIER OTRO GASTO REALIZADO EN MEDIOS DE COMUNICACION ENTRE EL 15 DE ABRIL Y EL 4 DE JUNIO.

Entendiendo que la pregunta se refiere a los anuncios en los que el encargo ha sido efectuado directamente a los medios de comunicación, de acuerdo con la contabilidad de la Consejería, la respuesta a la pregunta de referencia se contiene en el siguiente cuadro:

MEDIO DE COMUNICACIÓN	AGENCIA	ASUNTO	IMPORTE
Anuario de Castilla y León de Ámbito	Ámbito Ediciones, S.A.	Anuncio. Difusión del Patrimonio Cultural	345.000 pts.
Todos los diarios de la Región	ESKA	Campaña de Verano	807.185 pts.
Boletín Provincial	Publicidad Boletín ASAJA	Divulgación- Información de Juventud	85.100 pts.
Boletín Provincial	Publicidad Boletín ASAJA	Divulgación Información de Juventud	85.100 pts.
Semanario "El Deportivo de León"		Anuncio. Invitación a la práctica deportiva y relación de actividades Campaña Verano 93	496.800 pts.
Semanario "Lider" (Valladolid)		Anuncio. Invitación a la práctica deportiva y relación actividades Campaña Verano 93	240.000 pts.

Valladolid, 20 de octubre de 1993

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1620-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a autorización para construir un depósito de gasóleo en el Camino de Santiago en Belorado, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 132, de 23 de Septiembre de 1993.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Noviembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 1620-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E. 0301620, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, RELATIVA A AUTORIZACION PARA CONSTRUIR UN DEPOSITO DE GASOLEO EN EL CAMINO DE SANTIAGO EN BELORADO.

La Resolución de la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural por la que se acuerda incoar expediente para delimitar la zona afectada por la declaración de conjunto histórico del Camino de Santiago (camino francés) publicada en el B.O.C. y L. nº 61 de 31 de Marzo, contiene un mandato dirigido a todos los Ayuntamientos afectados, de que no podrá llevarse a cabo ningún tipo de obra en la zona sin la aprobación previa del proyecto correspondiente por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

Esta autorización previa no significa que sea exclusiva ni excluyente a las concedidas por otros órganos en el suelo no urbanizable. En otras palabras, para realizar cualquier obra en suelo no urbanizable, si además se da la circunstancia de que se encuentra en la zona afectada por el Camino

de Santiago, se necesitará Autorización de la Comisión Provincial de Urbanismo, autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural y licencia de obras del Ayuntamiento.

Los Ayuntamientos como órganos competentes en la gestión urbanística, no podrán dar una licencia de obras en el suelo no urbanizable si el resto de los informes o autorizaciones preceptivas ya sea de patrimonio, urbanismo, carreteras no son favorables.

Las Comisiones Provinciales de Urbanismo que conceden una licencia, por subrogación en las competencias municipales, en un terreno afectado por la Disposición de Patrimonio necesitarán informe favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio.

Respecto a la autorización de un depósito de gasóleo en Belorado, se ha comunicado a la Dirección General de Urbanismo y Calidad Ambiental por el Servicio Territorial de Burgos con fecha 15 de Octubre, que se ha recabado de oficio informe de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural. Esta, a su vez, ha solicitado al Ayuntamiento de Belorado el expediente de la mencionada construcción para emitir el citado informe. De momento la obra está paralizada desde el 13 de Enero de 1.993. No obstante, aunque el informe fuera favorable a la propuesta presentada, ello no obligaría al Ayuntamiento a autorizarla.

Respecto a la 2.ª cuestión relativa a las autorizaciones (licencias, ninguna más) que se han concedido por las Comisiones Provinciales de Urbanismo en este ámbito de aplicación de la Resolución, son las siguientes:

Las provincias afectadas correspondiente a Burgos, Palencia y León.

BURGOS.-

- Fuentes Blancas- Burgos.
- Fresneña.
- Belorado.
- Burgos, (carretera de cortes).
- Burgos, (finca Puertas Verdes).

PALENCIA.-

Ninguna.

LEON.-

- Camponaraya.
- Cacabelos.

La 3.ª cuestión se refiere a los casos en que las Resoluciones de las Comisiones Provinciales de Urbanismo han venido precedidas del preceptivo informe de la Comisión Territorial de Patrimonio y los casos en que no se ha cumplido este requisito. Redundando sobre lo que ya se ha dicho, hay que insistir en que el informe a que se alude es previo a la Licencia Municipal. La Comisión Provincial de

Urbanismo sólo reconoce la autorización de uso de suelo, sin perjuicio de cualesquiera otras autorizaciones preceptivas previas a la licencia municipal.

La última cuestión relativa a las medidas que va a adoptar la Junta de Castilla y León para evitar casos en que se prescindiera del informe de Patrimonio, cabe decir que ya se han adoptado las medidas al notificar, tanto por la Dirección General de Patrimonio como la de Turismo a los municipios afectados sobre la obligación de solicitar el informe.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, León y Palencia tienen conocimiento de esta misma obligación siempre que actúen por subrogación de los ayuntamientos.

Valladolid, a 27 de Octubre de 1993

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Huidobro Díez*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1628-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado y García, relativa a estado del expediente sobre ocupación de la Cañada Real de Cantaracillo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 132, de 23 de Septiembre de 1.993.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Noviembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 1628-II

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 0301628, FORMULADA POR LA PROCURADORA D.^a CARMEN GARCIA ROSADO GARCIA, RELATIVA A OCUPACION DE VIA PECUARIA EN LA CAÑADA REAL MOSTRENCA DE EXTREMADURA.

Denuncia contra D. José Gutiérrez Sánchez.

Se desconoce si se ha interpuesto recurso contencioso. Se ha comprobado mediante visita al lugar de los hechos el pasado 8 de octubre de 1993, que no existe ninguna actuación posterior a la descrita por la citada Procuradora en su escrito por parte del denunciado, D. José Gutiérrez y que por consiguiente el jardín referido sigue igual.

Valladolid, 27 de octubre de 1993

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la

publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1636-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado y García, relativa a retraso en la convocatoria de subvenciones a Empresas Privadas para inversiones en Servicios Sociales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 132, de 23 de Septiembre de 1.993.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Noviembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 1636-II

EN CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA N.º 1636-I (P.E. 1636-I), FORMULADA POR LA PROCURADORA D.^a CARMEN GARCIA-ROSADO Y GARCIA, PERTENECIENTE AL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, Y REFERIDA A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS PARA LA REALIZACION DE INVERSIONES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES (ORDEN DE 2 DE JULIO DE 1.993, DE ESTA CONSEJERIA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL), SE COMUNICA LO SIGUIENTE:

1. Se trata de una Convocatoria que la Junta, a través de esta Consejería, realiza por primera vez. Esto lleva consigo un estudio previo de todas las condiciones y requisitos a incluir en la Orden, así como el análisis de sus efectos de cara a los posibles peticionarios, al contrario de otras Convocatorias en las que la Consejería tiene más experiencia y que debido a su transcurso y periodicidad se hace más fácil el trabajo de elaboración de la Orden para cada año, aunque sin perder la oportunidad anual de mejorar y corregir las anteriores, como así ocurre con el ejemplo que cita la Sra. Procuradora que formula esta pregunta.

Al tratarse de una Convocatoria dirigida a Empresas Privadas se requiere un trámite más que en el resto de las correspondientes a esta Consejería. Se trata del Informe previo del Comité de Inversiones Públicas con el consiguiente estudio y análisis de la Orden de Convocatoria, así como la reunión del citado Comité.

2. El Informe mencionado corresponde al 29 de Junio de 1.993, y Posteriormente la Consejería se limitó a publicar la Orden en el B.O.C. y L. sin hacer especial mención a la fecha, y pretendiendo que esta publicación se realizase lo antes posible.

3. En relación adjunta se detallan las solicitudes presupuestadas a la finalización del plazo, los proyectos para los que se solicita subvención y la cuantía solicitada.

Valladolid, a 11 de Octubre de 1.993

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

RELACION DE SOLICITUDES CONVOCATORIA SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS PARA LA REALIZACION DE INVERSIONES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES (ORDEN DE JULIO DE 1.993)

ENTIDAD SOLICITANTE	PROYECTO	OBJETO SOLICITADO	CUANTIA SOLICITADA
1 SERVICIOS SOCIALES PROYECTO ESPERANZA, S.L. AVILA.	Centro de Día y Vivienda Tuteladas	OBRAS	8.375.000
2 SERVICIOS SOCIALES OLMAR, S.L. SOLANA DE RIOALMAR (AVILA)	Centro de Día. Construcción y Equipamiento de Viviendas Tuteladas.	OBRAS	7.325.000
3 SERGESA PIEDRAHITA, S.A. MADRID	Construcción Residencia de Ancianos	OBRAS	48.195.000
4 HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS LEON	Equipamiento de Centro Benefico para Ancianos	EQUIPAMIENTO	7.082.650
5 M ^a LUISA GARCIA SUAREZ LORENZANA (LEON)	Obras y Equipamiento de Residencia de Ancianos	OBRAS EQUIPAMIENTO	13.258.950
6 ASOCIACION MINUSVALIDOS Y FAMILIARES DE CARRION PALENCIA	Centro Ocupacional	OBRAS	1.620.001
7 RESIDENCIA "EL VALLE DE SALDAÑA", S.A. SALDAÑA (PALENCIA)	Residencia de Ancianos	OBRAS	3.405.000
8 FUNDACION "NTRA. SRA. DE LOS DOLORES" CISNEROS (PALENCIA)	Residencia de Ancianos	OBRAS	1.759.500
9 VALERIANO PABLOS DELGADO, S.L. OLMEDO DE CAMACES (SALAMANCA)	Residencia de Ancianos	OBRAS EQUIPAMIENTO	15.358.067
10 CLINICA EL FONTAN, S.L. STA. M ^a LA REAL DE LAS NIEVES (SEGOVIA)	Clinica Geriátrica	OBRAS	10.000.000
11 BENAVENTE GESTION, S.L. BENAVENTE (ZAMORA)	Residencia de Ancianos	OBRAS EQUIPAMIENTO	14.794.489
12 REINSERCIÓN SOCIO-LABORAL LERIDA	Obras en Centro de Toxicómanos en Palencia.		5.800.000

PRESIDENCIA

P.E. 1640-II

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1640-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a previsiones sobre la presentación de un Proyecto de Ley que regule el uso de los pastos y rastrojeras, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 132, de 23 de Septiembre de 1.993.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Noviembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 1640-I, FORMULADA POR EL ILMO. SR. PROCURADOR D. PEDRO SAN MARTIN RAMOS, RELATIVA A PREVISIONES SOBRE LA PRESENTACION DE UN PROYECTO DE LEY QUE REGULE EL USO DE LOS PASTOS Y RASTROJERAS.

Como contestación a la pregunta formulada por su Señoría sobre la posibilidad de presentación, ante las Cortes de Castilla y León, de un Proyecto de Ley que regule el uso de los pastos y rastrojeras en nuestra Comunidad, cúmpleme informarle lo siguiente:

La Consejería de Agricultura y Ganadería es muy consciente de la importancia de una legislación reguladora del uso y aprovechamiento de los pastos y rastrojeras por cuanto dicho aprovechamiento de recursos, que de otro modo se perderían, posibilita la explotación rentable de determinadas especies ganaderas en régimen extensivo, generando como consecuencia un número muy importante de puestos de trabajo directos e indirectos y contribuyendo al incremento de la producción ganadera de la región y de las rentas en el Sector primario.

Es por ello que, en este momento, se trabaja en la elaboración de un proyecto de normativa que permita soslayar los numerosos problemas (de gestión especialmente) que origina la legislación vigente en la materia.

Se ha de resaltar, no obstante, que a la dificultad intrínseca de legislar sobre esta materia, se suma en el momento presente la derivada de las profundas alteraciones que la aplicación de la Reforma de la PAC supone para la agricultura y ganadería regionales (reorientación de superficies, medidas de reforestación, etc). Todo ello hace que sea conveniente y responsable no anticipar una fecha para la presentación de tal proyecto.

Valladolid, 26 de Octubre de 1.993

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías García Monge*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1652-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a medidas contra los infractores de la Ley de Concentración Parcelaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 132, de 23 de Septiembre de 1.993.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Noviembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 1652-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 1652-I, FORMULADA POR EL ILMO. SR. PROCURADOR D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, RELATIVA A MEDIDAS CONTRA LOS INFRACTORES DE LA LEY DE CONCENTRACION PARCELARIA.

Hasta el momento, los Servicios Territoriales de Agricultura y Ganadería no tienen constancia de la existencia de posibles infracciones contra las normas sobre indivisibilidad de fincas concentradas, contenidas en el Título II de la Ley 14/90 de Concentración Parcelaria de Castilla y León.

En el supuesto de que se tuviera conocimiento de alguna de estas infracciones, la Consejería ejercería las facultades que le otorga el art.º 14 del Título citado.

En los Servicios Territoriales de la Consejería se conocen los casos de división que han sido previamente autorizados por ellos, a solicitud de los interesados, y tras rigurosa comprobación de cumplir los requisitos establecidos por la Ley 14/90. En el período transcurrido desde la entrada en vigor de la misma, se han concedido un total de 67 autorizaciones.

Evidentemente no se tiene constancia de casos de autorización e inscripción contraviniendo la Ley, ya que, de haberse conocido, la Consejería hubiera procedido a ejecutar las acciones que le confiere el citado art.º 14 de la Ley.

Valladolid, 27 de Octubre de 1993

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías García Monge*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1672-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a empresas privadas solicitantes de subvenciones para inversiones en materia de Servicios Sociales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 132, de 23 de Septiembre de 1.993.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Noviembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 1672-II

EN CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA N.º 1.672-I (P.E. 1.672-I), FORMULADA POR EL PROCURADOR D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, PERTENECIENTE AL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA Y REFERIDA A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS, PARA LA REALIZACION DE INVERSIONES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES, (ORDEN DE 2 DE JULIO DE 1.993, DE ESTA CONSEJERIA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL), SE COMUNICA LO SIGUIENTE:

1. En relación adjunta se detallan las solicitudes presentadas a la finalización del plazo y los proyectos y las cuantías solicitadas.

2. Los criterios a tener en cuenta para la Resolución de esta Convocatoria serán los establecidos en la citada Orden,

en todos sus apartados. Es decir desde que la documentación requerida en la solicitud esté completa y correcta, pasando por los criterios prioritarios a los que se refiere el art. 5.º de la Orden y los establecidos en el art. 7.º, hasta todos los relativos a Justificación y Pago del art. 8.º y los recogidos en los artículos 9.º, 10.º y 11.º de la Orden.

En relación con lo anterior y en concreto la Consejería de Sanidad y Bienestar Social suscribirá un Convenio con

las Empresas Beneficiarias en el cual se establecerán las condiciones específicas así como una posible reserva de plazas a disposición de la Dirección General de Servicios Sociales (art. 7.º párrafo 1.º de la Orden de Convocatoria).

Valladolid, a 11 de Octubre de 1.993

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

RELACION DE SOLICITUDES CONVOCATORIA SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS PARA LA REALIZACION DE INVERSIONES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES (ORDEN DE JULIO DE 1.993)

ENTIDAD SOLICITANTE	PROYECTO	OBJETO SOLICITADO	CUANTIA SOLICITADA
1 SERVICIOS SOCIALES PROYECTO ESPERANZA, S.L. AVILA.	Centro de Día y Vivienda Tuteladas	OBRAS	8.375.000
2 SERVICIOS SOCIALES OLMAR, S.L. SOLANA DE RIOALMAR (AVILA)	Centro de Día. Construcción y Equipamiento de Viviendas Tuteladas.	OBRAS	7.325.000
3 SERGESA PIEDRAHITA, S.A. MADRID	Construcción Residencia de Ancianos	OBRAS	48.195.000
4 HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS LEON	Equipamiento de Centro Benefico para Ancianos	EQUIPAMIENTO	7.082.650
5 Mª LUISA GARCIA SUAREZ LORENZANA (LEON)	Obras y Equipamiento de Residencia de Ancianos	OBRAS EQUIPAMIENTO	13.258.950
6 ASOCIACION MINUSVALIDOS Y FAMILIARES DE CARRION PALENCIA	Centro Ocupacional	OBRAS	1.620.001
7 RESIDENCIA "EL VALLE DE SALDAÑA", S.A. SALDAÑA (PALENCIA)	Residencia de Ancianos	OBRAS	3.405.000
8 FUNDACION "NTRA. SRA. DE LOS DOLORES" CISNEROS (PALENCIA)	Residencia de Ancianos	OBRAS	1.759.500
9 VALERIANO PABLOS DELGADO, S.L. OLMEDO DE CAMACES (SALAMANCA)	Residencia de Ancianos	OBRAS EQUIPAMIENTO	15.358.067
10 CLINICA EL FONTAN, S.L. STA. Mª LA REAL DE LAS NIEVES (SEGOVIA)	Clinica Geriátrica	OBRAS	10.000.000
11 BENAVENTE GESTION, S.L. BENAVENTE (ZAMORA)	Residencia de Ancianos	OBRAS EQUIPAMIENTO	14.794.489
12 REINSERCIÓN SOCIO-LABORAL LERIDA	Obras en Centro de Toxicómanos en Palencia.		5.800.000

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1674-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a gestión de

expedientes sancionadores incoados por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 132, de 23 de Septiembre de 1.993.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Noviembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON.

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

P.E. 1674-II

En contestación a la P.E. 1674-I formulada por D. Octavio Granado Martínez a la Mesa de las Cortes, esta Consejería responde lo que sigue:

1.º El número de sanciones impuestas a personas o empresas por infracciones a la normativa en el plazo de 1 de septiembre de 1991 hasta la fecha ha sido de 3.227.

2.º De dichas sanciones se han pagado de forma voluntaria por los sancionados 1.220 por un importe total de 34.057.502.

3.º Se han recurrido por vía administrativa 647 y se han resuelto 551, están pendientes de resolver 96.

4.º El número de sancionados por vía de apremio ha sido de 1.267 cobrándose la cantidad de 54.001.054.

Valladolid, 25 de octubre de 1993

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1738-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a demora en el pago de certificación de obras al Ayuntamiento de Santa Clara de Avedillo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 134, de 1 de Octubre de 1.993.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Noviembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

P.E. 1738-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA FORMULADA POR D. FERNANDO MUÑIZ ALBIAC, PROCURADOR PERTENECIENTE AL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN SOBRE EL PAGO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR IMPORTE DE 6.458.004 PTS. EN 1.987 AL AYUNTAMIENTO DE SANTA CLARA DE AVEDILLO (ZAMORA)

1. Siguiendo la normativa aplicable, esta Consejería ha librado ya con cargo a la subvención concedida al Ayto. de Santa Clara de Avedillo el 80% de su importe.

- El primer 40% en concepto de anticipo se propuso librar el 13-7-88, una vez que el Ayto. presentó el contrato de adjudicación en esa misma fecha.

- El 2.º 40% se propuso se librara el 9-7-91 también en concepto de anticipo dado que el importe de 4.800.665 justificado por el Ayto. a fecha 24-5-91 en esta Dirección General no permitía librar una cantidad mayor que la librada en concepto de anticipo.

2. La certificación número 6 a origen de fecha Febrero del 92 por importe total de 8.048.434 es informada desfavorablemente por el Arquitecto Técnico de esta Consejería por no ajustarse las obras al Proyecto subvencionado y no corresponderse las mismas con la calidad de ejecución de las más elementales normas de construcción.

Corregidas estas deficiencias e informadas favorablemente con fecha 14-Abril-1993 y a la vista de la cantidad justificada, librará un pago de 356.614,- Ptas, una vez incorporado el crédito en la aplicación correspondiente, que ya se tiene solicitado.

3. Esta Consejería a la hora de librar los pagos correspondientes a las subvenciones que concede, tiene por norma tener en cuenta la normativa aplicable al expediente de que se trate, en este caso la ley 7/1986 de 23 de Diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, las sucesivas leyes de Presupuestos Generales y la Orden 9 de Febrero de 1987 al amparo de la cual se concedió al Ayuntamiento de Santa Clara de Avedillo la subvención de referencia.

Esta Consejería no puede librar los pagos correspondientes a las subvenciones que concede antes de que la Entidad beneficiaria presente la justificación requerida, a excepción de los pagos a realizar en concepto de anticipo contemplados en la normativa citada.

Valladolid, 22 de Octubre de 1.993

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

INFORME SUBVENCIÓN CONCEDIDA EN 1987 AL AYUNTAMIENTO DE SANTA CLARA DE AVEDILLO (ZAMORA)

1. Orden de convocatoria:

Orden de 9 de febrero de 1987 de la Consejería de Bienestar Social por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales para Programas de Promoción y Protección de la Salud y de Servicios Sociales con cargo al Fondo de Corporación Local de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1987.

2. Solicitud del Ayuntamiento de Santa Clara de Avedillo "Centro Polivalente" para reforma del edificio para vivienda de Ancianos situado en calle del Consistorio, s/n.

3. Concesión:

Por Acuerdo de Junta de Castilla y León en su reunión de 10-12-1987.

4. Notificación:

Por escrito de 4-2-1988 del Jefe del Servicio de Coordinación y Colaboración de la Dirección General.

5. Datos característicos:

Cantidad Presupuestada 9.453.040

Cantidad Concedida 6.458.004

Obra llevada a cabo por la propia Administración.

6. Tramitación y justificación de pagos:

- 1er. anticipo del 40%: se propone se libre el 13-7-88, justo el día en que representantes del Ayuntamiento entregan en mano en esta Dirección General el contrato de adjudicación de obras, al que estaba condicionado la tramitación de dicho anticipo por imperativo del artículo 12.2 de la Orden de Convocatoria.

- 2.º anticipo de otro 40%: Presentan justificación por importe de 4.800.665 (certificaciones 1.ª a 5.ª) el 24-5-1991 en esta Dirección General. Una vez completada la documentación se propone se libre el 9-7-1991.

- Liquidación:

- Presentan certificación de obra n.º 6 a origen por importe de ejecución material de 8.084.434 el 2 de abril de 1992.

- 23 de marzo: informe desfavorable del Arquitecto Técnico del Servicio Territorial de Zamora por no ajustarse las obras al proyecto presentado, no corresponderse la cantidad de la ejecución con las más elementales normas de construcción.

- 14 de abril de 1993: informe favorable del Técnico por subsanación de las deficiencias apuntadas en el anterior Informe.

- Datos a tener en cuenta para la liquidación:

Presupuesto inicial 9.453.040

Subvención concedida 6.458.004

% Presupuesto-Subvención 68.316.689 %

Importe justificado 8.084.434

% De importe justificado 5.523.018

Librado anteriormente en concepto de dos anticipos del 40% 5.166.404

Pendiente de librar. $5.523.018 - 5.166.404 = 356.614$

- Conclusion:

La cantidad pendiente de librar se abonará próximamente por tener en trámite esta Consejería una incorporación de crédito en la aplicación correspondiente.

Valladolid, 22 de Octubre de 1.993

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1744-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a control y evaluación de las consecuencias sanitarias del accidente acaecido en "Elf Atochem" de Miranda de Ebro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 134, de 1 de Octubre de 1.993.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Noviembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

P.E. 1744-II

En contestación a la pregunta formulada por D. Antonio Herreros Herreros, Procurador del Grupo Parlamentario Mixto relativa al accidente acaecido en la industria Elf Atochem de Miranda de Ebro, se informa lo siguiente:

Desde la Dirección General de Salud Pública y Asistencia, conocida la explosión de un tanque de polimerización de cloruro de vinilo ocurrido en la planta de la empresa Elf Atochem, se dispuso el estudio urgente de impacto en salud para comprobar los posibles efectos adversos de la nube tóxica.

El estudio de impacto se está desarrollando normalmente y, dada la complejidad de las investigaciones, aún no se tienen datos fiables, pero me es grato señalar que, como la dirección de los vientos dominantes el día 22 de septiembre era sur-sureste, los posibles efectos negativos sobre los seres vivos, el agua y los alimentos no parecen tener importancia sanitaria a medio y a largo plazo.

Según los primeros datos, la combustión del monómero de cloruro de vinilo fue a altísimas temperaturas por lo que no se han formado dioxinas ni furanos. Ello no obstante, se han tomado muestras de agua y de alimentos en los territorios por los que ha pasado la nube tóxica, con el fin de investigar la posible presencia de esas sustancias.

Concluido el estudio de impacto, éste, será hecho público en toda su extensión.

Valladolid, 25 de octubre de 1993.

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1745-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Juan Cerrada Marcos, relativa a diversos extremos

relacionados con el Municipio de Olvega, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 138, de 23 de Octubre de 1993.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Noviembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Excmo. Sr.:

Adjunto remito a V.E. contestación a la pregunta para respuesta escrita, Ref. P.E./0301745, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. JUAN CERRADA MARCOS del Grupo Parlamentario SOCIALISTA.

Valladolid, 5 de Noviembre de 1993

EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.: *Virgilio Cacharro Pardo*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E. 1745-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JUAN CERRADA MARCOS, RELATIVA A DIVERSOS EXTREMOS RELACIONADOS CON EL MUNICIPIO DE OLVEGA.

En relación con la pregunta formulada por D. Juan Cerrada Marcos se informa:

1.- El Presidente de Castilla y León procura visitar el mayor número posible de municipios de la Comunidad, sin que por desgracia haya podido todavía visitar los más de 2.000 municipios y los más de 6.000 núcleos de población existentes en la región.

Este mismo criterio lo mantiene respecto a los cientos de solicitudes de audiencia pendientes. Es preciso dejar constancia de que el Presidente ha visitado varias veces las importantes fábricas construidas en Olvega, invitado por los empresarios inversores, y cuya visita fue comunicada previamente al Ayuntamiento, fábricas de las que el Presidente es perfecto conocedor y por las que ha mostrado especial interés hasta el punto de hacer entrega al Sr. Presidente de Gobierno de un dossier relativo a Olvega en la única visita institucional que realizó hace dos años. Dichas inversiones han tenido importantes ayudas de la Junta de Castilla y León.

2.- Todas las inversiones de la Junta de Castilla y León se ajustan obligatoriamente a los presupuestos que aprueban las Cortes de Castilla y León. Tanto el Fondo de Compensación como las viviendas sociales y la guardería infantil, deberán seguir el trámite oportuno y es voluntad del Gobierno en estos aspectos como en el de infraestructura en general dar la máxima satisfacción a las necesidades de Olvega y de todos los municipios de Castilla y León.

3.- La Delegada de Soria al igual que todos los altos cargos de la Junta cuentan con la confianza del Presidente.

4.- Por parte de la Junta existe voluntad política para atender los problemas sociales y de infraestructura de Olvega, al igual que los del resto de la Comunidad Autónoma. Todos serán atendidos en función de los recursos que resulten disponibles en los Presupuestos Generales de la Comunidad para 1994, y que se encuentran en tramitación en las Cortes de Castilla y León.

Valladolid, a 3 de noviembre de 1993

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Huidobro Díez*